

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 137
 DE PRIMAVERA, 02/06/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a ENTEL PCS Rut 096806980-2
 La Cantidad de \$ 30,240 TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS
 Correspondiente a CANCELACION CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE INTERNET INTERNADO PERIODO
 01/04/09 AL 31/04/09, MAS \$ 15.120 GERARDO AHUMADA MURILLO
 Fecha de Pago 02/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	16389498	02/06/2009	30,240

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :120

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-007-000-000	ACCESO A INTERNET		15,120
332-03-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	15,120	
Totales		15,120	15,120

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-007-000-000	ACCESO A INTERNET	15,120	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	15,120	
111-02-01-000-000-000	BANCO CHILE		30,240
Totales		30,240	30,240



SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)
 UNIDAD DE CONTROL
 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (S)



M. CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad